



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05 001 31 10 001 **2021 00383 00**

A fin de dar continuidad al proceso, se requiere NUEVAMENTE a la parte actora a fin de que se sirva adelantar las diligencias necesarias para practicar las medidas cautelares decretadas, específicamente la radicación del oficio No.421 de 2021 dirigido a RAPPI S.A.S. En caso de encontrarse perfeccionadas, se le requiere para que proceda con la notificación de la contraparte.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8cf314203ad44088a56152f2d7de7d38cff0b2924d69c4016e8401e80959c56**

Documento generado en 24/11/2022 11:09:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>